

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15800** SANTANDER

EDICTO

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil N.º 1 de Santander, hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 0000822/2015, por auto de fecha 31 de marzo de 2016 se ha declarado en concurso, con carácter necesario, al deudor MAGA METALÚRGICA, S.L., con C.I.F. número B39232756, y con domicilio en Reocín (Cantabria), Parque empresarial Besaya, nave 28-B,.

2. Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en la página Web del TSJC a efectos meramente informativos.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5. Que ha sido nombrado Administrador concursal SUMMA ABOGADOS & ECONOMISTAS FORENSES, S.L.P., con CIF número B86586732, quien, en virtud de lo establecido en el art. 30 de la LC, ha designado como persona física a D. AGUSTÍN CASTRO ALONSO, con DNI/NIF número 16514840N, con domicilio profesional en Santander, c/ ANTONIO LOPEZ, 8 Bajo, 39009, con número de teléfono 942943239, número de fax 942940503 y correo electrónico: maga@viaconcursal.com.

Santander, 5 de abril de 2016.- Secretaria Judicial.

ID: A160016522-1